

Gobierno Regional del Callao

Juan
JUAN LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000476

10 OCT. 2011

Callao, 10 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 07 de marzo del 2011 en el Informe N° 174-2011-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorandum N° 2135-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y :

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, la Gerencia de Administración mediante los documentos de los vistos, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2010 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar parte del saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a fin de continuar con la ejecución de actividades en el presente año;

Que, mediante Oficio N° 603-2011-EF/50.07 de fecha 30 de setiembre de 2011, la Dirección General de Presupuesto Público, emite opinión favorable para la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 para financiar la actividad y proyecto señalados en el oficio.

Juan
 JORGE LUIS BIVADENEYRA RIVAS
 Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, y

10 OCT. 2011

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y SEÍIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 166,824.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	MONTO (En Nuevos Soles)
PLIEGO :	464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fuente Financiamiento :	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro :	18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Unidad Ejecutora :	01 REGION CALLAO

1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 Saldos de Balance	166 824.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	166 824.00

TOTAL INGRESOS **S/.166 824.00**
 =====

EGRESOS **MONTO**
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA :	Instancias Descentralizadas
PLIEGO :	464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Unidad Ejecutora :	001 Región Callao
Función :	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional :	011 Transferencias e intermediación financiera
Subprograma Funcional :	0019 Transferencias de carácter general
Programa :	0000 Sin Programa
Actividad/Proyecto :	1018258 Transferencias a Universidades Públicas
Gastos de Capital	
2.4. Bienes y Servicios	60 093.00

Función : 20 Salud
Programa Funcional : 044 Salud individual
Subprograma Funcional : 0097 Atención médica especializada
Programa : 0000 Sin Programa
Actividad/Proyecto : 2134809 Acondicionamiento del Servicio de
Consulta Externa Pediátrica del Hospital Nacional
Daniel Alcides Carrión

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2011

Gastos de Capital
2.6. Bienes y Servicios 106 731.00

TOTAL EGRESOS S/.166 824.00
=====


ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.-Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE